ORDENANZA Nº 015/2023

VISTO:

Que la Municipalidad tiene la necesidad de prorrogar la concesión otorgada de las dependencias de la Estación Terminal de Ómnibus de la localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que, el servicio de las dependencias de la Estación Terminal de Ómnibus de la Localidad fue prestado por el Sr. Matías BARROSO, D.N.I. Nº 30.982.027, quien cumplió con lo dispuesto en el contrato suscripto por el mismo y el Municipio en fecha 01/07/2021.

Que resulta esencial garantizar una adecuada atención en la Estación Terminal de Ómnibus, en lo referente a horarios en los que debe permanecer abierta, servicio de bar-confitería y kiosco, y mantenimiento y aseo del mencionado lugar público, entre otros aspectos.

Que para ello, resulta conveniente, en términos de eficiencia, eficacia y economía, que esta Municipalidad continúe otorgando en concesión las dependencias de la referida Estación.

Que el Sr. Matías BARROSO, D.N.I. Nº 30.982.027, brindó la atención solicitada del espacio cedido y es necesario que continúe con la misma asegurando un adecuado funcionamiento que satisfaga las demandas de nuestra creciente localidad. Para lo cual debe prorrogarse la concesión.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: ***RATIFÍQUESE*** la Prórroga del Contrato de Concesión de las dependencias de la Estación Terminal de Ómnibus de la Localidad de Alejandro Roca, firmado por la Intendente Municipal de Alejandro Roca Lic. Ariana Judith VIOLA y el Sr. Matías BARROSO D.N.I. Nº 30.982.027, por el término de un año, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 2°: ***COMUNÍQUESE***, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 30/08/2023.-

Ab. Araceli González
Secretaria

Sr. Mauricio Aníbal Servino
Presidente

Promulgada según Decreto Nº 043/2023 con fecha 31/08/2023.-

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal